

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000674 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600, quien en calidad de PRESIDENTE (E), nombrado mediante Decreto 1630 del 31 de julio de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **JOSE JOAQUIN VENGOECHEA MORALES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.425 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal del **PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.** con Nit 900.001.632-4 quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de prestación de servicios de logística contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente CONTRATO acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la Compañía.

“ARTÍCULO 18.- Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de mil (1000 SLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Dada la cuantía e importancia de los eventos para la compañía, debido a que son los más grandes que se realizan en el año y que se tratará de una invitación cerrada, se llevó la solicitud para aprobación al Comité de Compras y Contratación del día 8 de julio de 2013, donde se brindó el aval para iniciar la invitación cerrada, se fijaron los criterios de calificación y se autorizó que una vez cumplidas las gestiones pertinentes se procediera a la contratación en el marco del Proceso de Abastecimiento Estratégico.”

- 2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la celebración del presente CONTRATO argumentando lo siguiente:

Mediante esta contratación se busca impactar el siguiente Objetivo estratégico corporativo: “17. Contar con personal de alto nivel de desempeño y satisfacción”

La necesidad, que genera la contratación se presenta de la siguiente manera: “Positiva Compañía de Seguros ha realizado varias mediciones de clima organizacional y riesgo psicosocial, encontrando reiteradamente que la dimensión equilibrio-trabajo-familia es calificada por los colaboradores con un bajo puntaje. Teniendo en cuenta estos resultados obtenidos, se ha determinado en los diferentes planes de intervención efectuar actividades que apunten al fortalecimiento de esta variable, a través del Programa de Bienestar que busca incentivar las dimensiones social, laboral y familiar, con el fin de contribuir a la calidad de vida y bienestar de los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

colaboradores de positiva, por tal razón es necesario ejecutar dos (2) actividades alineadas con este propósito:

- **La celebración del día de la familia** que consiste en reunir a los trabajadores de positiva junto con su familia a vivir una experiencia de integración, recreación y crecimiento de acuerdo con la temática central que va atada al programa de familia sana y segura, con el fin de incentivar el sentido de pertenencia de los colaboradores y su núcleo familiar hacia la Compañía.
- **El evento de culminación de la gestión del año**, mediante la reinducción, divulgando a la Compañía el Balance General de los resultados obtenidos en el 2013 y también entendida como el espacio para hacer reconocimiento a las personas y los grupos de trabajo, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta del GREAT PLACE TO WORK en aras de fomentar la integración, camaradería y comunicación entre las diferentes áreas de la compañía, además es el momento propicio para incentivar al personal a emprender los nuevos proyectos tanto en lo personal como lo laboral, de acuerdo al balance del año y las metas previstas para el año 2014.”.

El cumplimiento del objeto del contrato permitirá la obtención de los siguientes beneficios para Positiva: “Al integrar las dimensiones a nivel social, familiar y laboral se contribuye a construir un clima laboral óptimo, con el fin de garantizar un personal de alto nivel de desempeño y satisfecho.”

El alcance del objeto del contrato estima: “Contribuir al bienestar familiar y social de los colaboradores de positiva, por medio de actividades lúdicas-educativas, orientadas por profesionales expertos en el montaje, creación y desarrollo de conceptos de bienestar a través de eventos organizacionales atados a objetivos estratégicos de la Gerencia de Talento Humano”.

- 3) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de mercadeo a través de RFI-Request for information publicado en página web y cursó invitación a cotizar – RFQ definiendo los términos de presentación de la propuesta, a cada uno de los proveedores que se inscribieron en Gescont. Así mismo fijó los criterios de calificación de las ofertas, sobre un total máximo de 100 puntos, distribuidos así:

No.	ITEM A CALIFICAR	PUNTOS
1	Evaluación de la propuesta económica	40
2	Experiencia adicional exitosa certificada	20
3	Servicios adicionales sin costo para positiva	20
4	Cantidad de personal de apoyo logístico durante la realización del evento	20
	TOTAL PUNTAJE MAXIMO	100

Los cuales se describen dentro de los estudios previos.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA
EVENTOS EMPRESARIALES E.U.**

- 4) Que se recibieron en total cuatro (4) propuestas de los siguientes proponentes: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM identificada con NIT: 860013570-3, PAE EVENTOS COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT: 900518406-6, AVANXE S.A.S. (PLATAFORMA B) con Nit: 900323125-3 y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U. con NIT: 900001632-4, siendo seleccionada esta última con un puntaje total de **91,1** de 100 posibles.
- 5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA en el proceso de selección y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 7) Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2013000474 del 5 de julio de 2013 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios de logística mediante la disposición de un grupo de profesionales y personal de apoyo con amplia experiencia en la creación y montaje de eventos organizacionales, que contribuyan al desarrollo de conceptos de bienestar social impactando en los objetivos planteados por el programa de bienestar de la Compañía, específicamente para la realización de las actividades: Celebración del día de la familia haciendo un cubrimiento de hasta 800 personas entre trabajadores y su grupo familiar y el Evento de culminación de la gestión del año con una cobertura de hasta 650 colaboradores que incluyen Casa Matriz y todas las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios a realizar están descritos en la justificación de los estudios previos, la invitación cursada a los oferentes y la propuesta técnica de **EL CONTRATISTA**, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este CONTRATO **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 74 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del **CONTRATO**, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar los eventos de acuerdo con los parámetros indicados en las propuestas aprobadas por **POSITIVA**, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente **CONTRATO**.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente **CONTRATO**, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el **CONTRATO**, en los términos del mismo.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Las demás que por ley o **CONTRATO** le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del **CONTRATO**, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del **CONTRATO**, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos que de él forman parte.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 674 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente CONTRATO es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000) IVA INCLUIDO** suma que será cancelada en dos pagos, cada uno tras la finalización de cada evento. Cada factura deberá ser certificada y autorizado por la supervisión asignada al Contrato y se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del CONTRATO.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número **2013000474 del 5 de julio de 2013**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con cargo al rubro Programas de Bienestar Social** por un valor de \$145.000.000 el cual se afectará en su totalidad,

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN

El término de duración del presente CONTRATO será **del 10 de Agosto al 31 de diciembre de 2013**, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.S Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor definido para efectos de la constitución de garantías no genera ningún tipo de obligación Contractual para **POSITIVA** de cumplir un mínimo de órdenes de servicio a ejecutar por parte de **EL CONTRATISTA**, ni genera ningún tipo de expectativa económica para este mismo.

PARAGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO QUINTO: **EL CONTRATISTA** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene **POSITIVA**

PARÁGRAFO SEXTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA
EVENTOS EMPRESARIALES E.U.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION

Se fijan como lugares de ejecución los siguientes:

- Celebración del día de la familia se realizará en el Parque Jaime Duque ubicado en Tocancipa Km 34 - Autopista Norte.
- Evento de culminación de la gestión del año se realizará en el Castillo Marroquín ubicado en la Autopista Central del Norte Km. 21 La Caro, por la vía que conduce a Briceño o Sopo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del **CONTRATO** se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente **CONTRATO**, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente **CONTRATO** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00674 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución del presente CONTRATO estará en cabeza de quien esté en el cargo de la Gerencia de Talento Humano en propiedad o encargado de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 674 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del CONTRATO serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el CONTRATO. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del CONTRATO sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente CONTRATO. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del CONTRATO en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del **EL CONTRATISTA**.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA
EVENTOS EMPRESARIALES E.U.**

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva. Se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, teniendo en cuenta que la capacitación se dictará para colaboradores de Positiva y fuera de las instalaciones del proveedor ó de un empresa filial de Positiva, los documentos a presentar son:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
6. Esquema de evacuación en caso de emergencia.

**CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE
DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este **CONTRATO** se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaborado del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00674 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES E.U.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

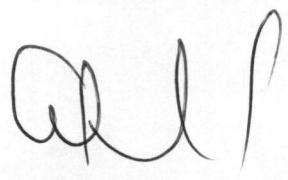
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los


09 AGO 2013


POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**PRODUCCIONES VENGOECHEA
EVENTOS EMPRESARIALES E.U.**


ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN
Presidente (E)

00674


JOSE JOAQUIN VENGOECHEA MORALES
Representante Legal


Elaboró: Yanneth Ramírez
Revisó: Jorge Valderrama
Aprobó: Sandra Rey